

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

6676 Procedimiento ordinario 167/2013.

Doña Ana Iborra Lacal, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 167/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Leonel Burgos Rodriguez contra la empresa Altec Infraestructuras S.A., Excavaciones Exin, S.L., Romimar S.A., U.T.E. Río Serpis, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. doña María del Carmen Ortiz Garrido

En Murcia, a 27 de abril de 2015.

Por recibidos los autos en el SCOP en fecha 24/04/2015, con suspensión del juicio de septiembre de 2015 y nuevo señalamiento para mayo de 2015, mediante providencia sin notificar, y dada la imposibilidad de asegurar las citaciones para las partes, se acuerda la notificación de dicha providencia y la suspensión del juicio del día 14 de mayo de 2015. Tras conversación con la Magistrado, se ha facilitado nueva fecha de juicio para el próximo día 25 de junio de 2015 a las 11:00 horas en la Sala de vistas número Tres, quedando citadas las partes en legal forma con la notificación de la presente resolución.

Ad cautelam, cítese a las mercantiles demandadas mediante edictos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Altec Infraestructuras S.A., Excavaciones Exin, S.L., Romimar S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 15 de mayo de 2015.—La Secretaria Judicial.